

Doctor
Julián Andrés Velasco Alban
Juez Sexto Administrativo del Circuito de Cali
E. S. D.

Referencia: Medio de control de reparación directa iniciado por Flor Elba Montenegro Vs Metrocali y Otros

Radicación: 76001-33-33-006-2021-00253-00

Asunto: Solicitud suspensión del proceso Art 161C.G.P

CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.626.015, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 305.272 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el presente proceso como apoderado Judicial de Blanco y Negro Masivo S.A, por medio del presente escrito y de común acuerdo con todas las partes, respetuosamente solicitamos la suspensión del presente proceso, en virtud del Art 161 del Código General del Proceso.

Atentamente,



CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS
C.C. No. 1.130.626.015
T.P. 305.272